



Managua, 1 de Junio 2012

Señor  
**Victor M. Urcuyo V.**  
**Superintendente de Bancos**  
**Y Otras Instituciones Financieras**  
Su Despacho.


**Referencia: Comunicación de Hechos Relevantes**

Estimado Señor Urcuyo:

Sirva la presente para comunicar a Usted formalmente sobre la ocurrencia de HECHOS RELEVANTES de la entidad emisora: CREDI-FACTOR S.A, todo de conformidad con Resolución No. **CD-SIBOIF-692-2-SEP7-2011** "Norma sobre Negociación de Valores en Mercado Secundario", Capítulo V Hechos Relevantes, del 7 de Septiembre 2011, y conforme formato de comunicación de hechos relevantes adjunto, el que estará siendo publicado en el sitio web oficial de CREDI-FACTOR S.A. una vez que contemos con la recepción oficial de la presente comunicación.

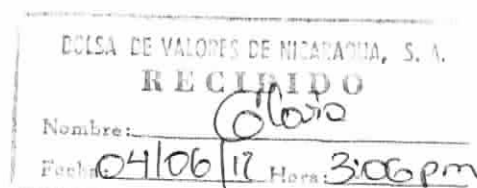
Sin otro particular a que hacer referencia, esperando de Usted su atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

  
**Mauricio Pierson Stadthagen**  
**Presidente Ejecutivo**



- C.C. Dra. Virginia Lorena Molina H. Vice Superintendente  
Lic. Bertha Martínez. Intendencia de Valores.  
Lic. Raúl Lacayo Solórzano. Gerente General BOLSA DE VALORES DE NIC S.A.  
Lic. Mauricio Padilla. Gerente General INVERNIC.  
Archivo/Cronológico.





### COMUNICACIÓN DE HECHOS RELEVANTES

De conformidad, con NORMA SOBRE NEGOCIACIÓN DE VALORES EN MERCADO SECUNDARIO, sobre Hechos Relevantes, se informa al órgano de Supervisión, al Público e Inversionista en general, lo siguiente:

- I. Con fecha 16 de Mayo del 2012, se celebró Sesión de Junta Directiva de la sociedad, en la que se autorizó como punto de agenda en el Acta No. 92, lo siguiente:
  - a) Autorización para suscribir contrato de préstamo con el **INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK** como administrador del **MULTILATERAL INVESTMENT FUND** y del **SPECIALIZED FINANCIAL INTERMEDIARY DEVELOPMENT FUND (BID/FOMIN)**, para capital de trabajo por la suma de: un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,500,000.00), a un plazo de Veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de desembolso, renovables dos veces más, para un total Setenta y dos (72) meses.
- II. Con fecha 1 de Junio del 2012, se procedió a la firma oficial del referido contrato de préstamo con el BID/FOMIN hasta por el monto indicado y de acuerdo a los términos generales aprobados.

Los hechos relevantes descritos en los numerales I y II, tienen su origen, en la necesidad de contar con fondos para capital de trabajo, especialmente para atender operaciones de financiamiento a corto plazo a Pulperías o Comercios Afiliados, dentro del PROYECTO ATN/ME-11610-NI "Programa Apoyo al acceso a servicios financieros para pulperías, pequeñas y micro empresas en Nicaragua", derivado del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable Número: TC (NI-M1017) suscrito con el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO en su condición de ADMINISTRADOR DEL FONDO MULTILATERAL DE INVERSION ("MIF", por su sigla en inglés) y del FONDO DE COOPERACION Y DESARROLLO ("ICDF", por su sigla en inglés) de TAPEI CHINA (BID-FOMIN), con fecha 3 de agosto del 2010.

El impacto de estos hechos radica, en que la obtención de tales recursos, ayudará a CREDI-FACTOR como entidad emisora, a poder ofrecer servicios financieros a los micro o pequeños empresarios nicaragüenses, a través de líneas de créditos para capital de trabajo, ágiles, flexibles y seguras, y haciendo uso del mecanismo de factoraje financiero.

- III. Con fecha 28 de Mayo del 2012, CREDI-FACTOR S.A. recibió oficialmente informe de Calificación de Riesgos de la Fitch Rating, siendo el resumen ejecutivo de la calificación el siguiente: Operaciones Largo Plazo: BB+(nic); Corto Plazo: B(nic); Títulos Estandarizados de Renta Fija Largo Plazo: BB+(nic); Títulos Estandarizados de Renta Fija Corto Plazo: B(nic); Perspectiva: Calificación Nacional de LP: Estable. Adjuntamos Informe completo, compuesto de 9 folios útiles.
- IV. Con fecha 29 de Mayo del 2012 se celebró sesión de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, consignándose en Acta No. 93, los siguientes puntos de agenda y autorizaciones:



**CrediFactor**

*Multiplica sus ganancias*

- a) Autorización de Capitalización de las Ganancias Acumuladas, al cierre del Periodo Fiscal 31 de Diciembre del 2011, hasta por la suma de: veintitrés millones ciento nueve mil seiscientos treinta Córdoba (C\$ 23,109,630.00), el que estará dividido e incorporado en: un millón quinientos cuarenta mil seiscientos cuarenta y dos (1,540,642) acciones comunes adicionales debiendo de esta manera, estar totalmente pagado y suscrito el CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO de la sociedad, hasta por la suma de treinta millones de Córdoba (C\$ 30,000.00). Igualmente, se autoriza proceder contablemente, a trasladar de la cuenta de utilidades retenidas y no distribuidas, la suma antes indicada de: veintitrés millones ciento nueve mil seiscientos treinta Córdoba (C\$ 23,109,630.00), a la cuenta de CAPITAL SOCIAL de la sociedad.
- b) Autorización de Reformas al Pacto Social y Estatutos: Aumento de Capital Social hasta por la suma de: Ciento cinco millones de Córdoba (C\$ 105,000,000.00) representado en un total de: Siete millones (7,000,000.00) de Acciones, divididas en Acciones Comunes y Preferentes de la SERIE A, B y C. Dichas reformas, incluye modificaciones de clausulado general del Pacto Social y Estatutos, así como adecuación de su objeto social a la Ley de Factoraje y su Reglamento.

Con el aumento del capital social y la creación de las acciones preferentes Serie C, se pretende la participación accionaria del **BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO en su condición de ADMINISTRADOR DEL FONDO MULTILATERAL DE INVERSION (BID/FOMIN)**, que garantice la suscripción y pago de las referidas acciones preferentes de la Serie C, como consecuencia de la suscripción por parte del BID/FOMIN de un convenio general de accionistas, en la que se definen los términos y condiciones de la inversión, así como las estipulaciones especiales que regirán a favor de los accionistas titulares de acciones preferentes de la Serie C.

Los hechos relevantes, indicados en éste acápite IV, tienen su origen en el hecho que la sociedad, en sus últimos estados financieros auditados, a reflejando un registro de utilidades acumuladas no distribuidas en ejercicios anteriores, que estaban reservadas para ser distribuidas o para futuras inversiones, por lo que se decidió proceder a la capitalización de tales ganancias, con el fin de fortalecer el patrimonio de la empresa.

Dentro de los efectos de estos hechos, es procurar el fortalecimiento de la estructura financiera o patrimonio de CREDI-FACTOR S.A. respaldando la confianza de los inversionistas y del público en general.

Igualmente, las reformas al pacto social impacta a la sociedad, porque ayuda a mejorar su sistema de regulación de gobierno corporativo y de administración en el Pacto Social y Estados, así como, contribuir a la adecuación de todas las operaciones de CREDI-FACTOR S.A. al nuevo sistema de regulación legal en materia de factoraje a nivel nacional, con el propósito de procurar la seguridad jurídica de sus operaciones o de su giro de negocios dentro del tráfico jurídico mercantil.

OFIPLAZA EL RETIRO Edificio # 8, 1er piso Suite 8-16 • Rotonda El Periodista 150 mts. al Sur  
Managua, Nicaragua • Tel.: (505) 2254-7501 • Fax: (505) 2254-7502

Presidente Ejecutivo

